

INSTRUCCIONES GENERALES

Este formulario y la documentación a aportar deberá presentarse en el Registro del Ayuntamiento de Madrid:

a) Electrónicamente, accediendo a la Sede Electrónica del Ayuntamiento, <https://sede.madrid.es>, debiendo utilizar alguno de los [sistemas de identificación electrónica](#) admitidos por el Ayuntamiento de Madrid.

Están obligados a realizar la tramitación por medios electrónicos: las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y demás sujetos obligados por el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Presencialmente, en las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro (OAMR) del Ayuntamiento de Madrid. También podrá presentarse mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Puede informarse llamando al teléfono 010 Línea Madrid o al 914 800 010 si llama desde fuera de la ciudad de Madrid.

También pueden dirigirse a subvencionesopmm@madrid.es

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

El formulario de solicitud deberá acompañarse **de toda la documentación técnica** indicada en la base decimoquinta.

a) Memoria explicativa del proyecto

Debe ir firmada por la representación legal e incluir:

1. **Información de la obra:** descripción, intencionalidad artística y público objetivo.
2. **Notas y CV:** nota del director y/o productor y currículum del guionista.
3. **Material creativo:** tratamiento o guion del capítulo piloto y sinopsis de la temporada (o completa si es miniserie).
 - Si se presenta guion, debe aportarse **contrato de cesión de derechos** del guionista. Su ausencia implica exclusión.
4. **Mapa de tramas y arcos dramáticos** de la serie.

b) Documentación sobre el desarrollo, distribución y marketing

Debe incluir la información relativa al proceso de desarrollo, comercialización y marketing del proyecto.

- En su caso, añadir plan de búsqueda de coproductoras, productoras asociadas y distribuidoras.

c) Presupuesto de desarrollo

Presupuesto **desglosado por partidas**, siguiendo el modelo oficial.

d) Presupuesto de producción y financiación

Presupuesto orientativo global y **plan de financiación estimado**.

e) Trayectoria de la empresa solicitante

Debe incluir:

1. **Festivales y premios** (últimos 5 años; 15 años si es animación).
 - Deben aportarse enlaces o documentación verificable.
2. **Series estrenadas en los últimos 5 años**
 - Año de realización y ventas a plataformas o televisiones.
 - Deben aportarse **contratos de venta o cesión de derechos** o documentación equivalente.

Notas específicas:

- En empresas de nueva creación, se valorará la trayectoria profesional de los socios.
- En AIE, solo se valora la trayectoria de la empresa mayoritaria.

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES. 2026

- En coproducciones, solo se valora la trayectoria del productor mayoritario.

f) Acuerdo con guionista y/o directora

Debe presentarse el **acuerdo firmado** para el desarrollo del guion. Su ausencia implica **exclusión**.

Toda la documentación debe **ajustarse estrictamente** a lo solicitado en las bases y formularios, sin exceder la información requerida.

La **siguiente documentación debe presentarse a través de los impresos** disponibles en Sede Electrónica:

- Presupuesto del desarrollo del proyecto

La **demás documentación se presentará en archivos de formato libre** con la extensión máxima y las características indicadas en las bases.

Es **imprescindible** revisar en detalle las Bases antes de comenzar a preparar la solicitud para asegurarse que se cumplen los requisitos y que se dispone de toda la documentación exigida. Puede acceder a ellas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid | Empresas | Ayudas e incentivos | Convocatoria Pública de Subvenciones dirigidas al Desarrollo de Proyectos Audiovisuales. 2026

La **documentación administrativa** relacionada en la base decimosexta **solo será requerida** en caso de resultar **beneficiario** de la subvención. Por tanto, deberá rellenarse el formulario de solicitud con especial atención a los apartados de declaraciones responsables, marcando todas aquellas que resulten precisas para la línea de ayudas a la que opta.

En caso de dudas, pueden dirigirse a subvencionesopmm@madrid.es

CONVOCATORIA PÚBLICA DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES. 2026

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Tratamiento	CONVOCATORIA SUBVENCIONES SECTOR AUDIOVISUAL
Responsable	Unidad responsable del tratamiento Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos, con domicilio en C/Montalbán 1 correo electrónico dgalcaldia@madrid.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de la Convocatoria en concurrencia competitiva dirigida al sector audiovisual
Legitimación del tratamiento	Cumplimiento de una obligación legal (Ley 38/2003 General de Subvenciones)
Destinatario/as	Los datos se comunicarán a la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos para fines administrativos internos del Ayuntamiento.
Transferencias internacionales de datos	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Derechos	Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en la Dirección General de Relaciones Institucionales y Proyectos Estratégicos se están tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, la persona interesada podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. También por motivos relacionados con su situación particular, la persona interesada podrá oponerse al tratamiento de sus datos. El responsable del tratamiento dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas Asimismo, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos, y derecho a reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos. Para ejercer estos derechos debe dirigir su solicitud a (unidad responsable del tratamiento) a través del trámite previsto en la Sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid en www.madrid.es/protecciondatos/derechos o presencialmente a través de la red de oficinas de asistencia en materia de registros. Igualmente, si considera que sus derechos no han sido debidamente atendidos, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.
Datos de contacto del/la Delegado/a de Protección de Datos	oficprotecciondatos@madrid.es

LEYENDA INFORMATIVA SOBRE PUBLICACIÓN DE DATOS PERSONALES EN LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS

Las resoluciones y actos de trámite derivados del procedimiento administrativo al que se incorporan los datos personales de la presente solicitud y en los términos establecidos en su convocatoria, podrán ser objeto de publicación en el BOAM, en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid (formato electrónico), en la página web municipal www.madrid.es o en la intranet municipal "AYRE". La publicación en los diferentes medios electrónicos municipales será bloqueada o cancelada cuando haya finalizado el plazo de publicidad del acto administrativo correspondiente, ajustándose para ello a la Instrucción 1/2022, de 2 de marzo, por la que se establecen los criterios para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de derechos que afecten a los datos de carácter personal tratados por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, aprobada por la Coordinadora General de Distritos, Transparencia y Participación Ciudadana en su condición de Delegada de Protección de Datos (BOAM de 4 de marzo de 2022).